



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA "JOAQUIN ARCADIO PAGAZA" DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO

### Manual de Procedimientos



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## ÍNDICE

Introducción	3
Objetivo del manual	4
Marco Jurídico	5
Denominación del procedimiento	6-7
Propósito	6
Alcance	6
Política de alineación, normas y lineamientos	8
Descripción del procedimiento	9-12
Diagrama de flujo	13-16
Aclaraciones	17



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
1921 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Casa de Cultura funciona y se sustenta gracias a los ciudadanos; los servicios que ofrece son públicos y en su mayoría gratuitos, como parte de la difusión cultural que resulta indispensable para explotar turística y económicamente nuestro municipio, que, como se mencionó antes es rico histórica, cultural y socialmente.

Una de las tareas de la Dirección de Cultura es dar a conocer, de manera amena, la riqueza histórica para así hacer consciente a la población del gran legado del que somos herederos, y por tanto responsables de su cuidado y preservación.

Por lo anterior es necesario que todos los organismos centralizados y descentralizados trabajen de la mano y diseñen estrategias que permitan a la sociedad relacionarse y empaparse más de la riqueza cultural que nuestro municipio ofrece; dichas estrategias serán planeadas para que la población Ixtapense se interese por actividades, que posiblemente no son muy conocidas entre los habitantes, y que despertarán mayor interés.

El presente documento tiene como objetivo introducir los manuales de **procedimientos**, de **organización** y el **reglamento interno**, reelaborados y adaptados a las necesidades de la nueva administración.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

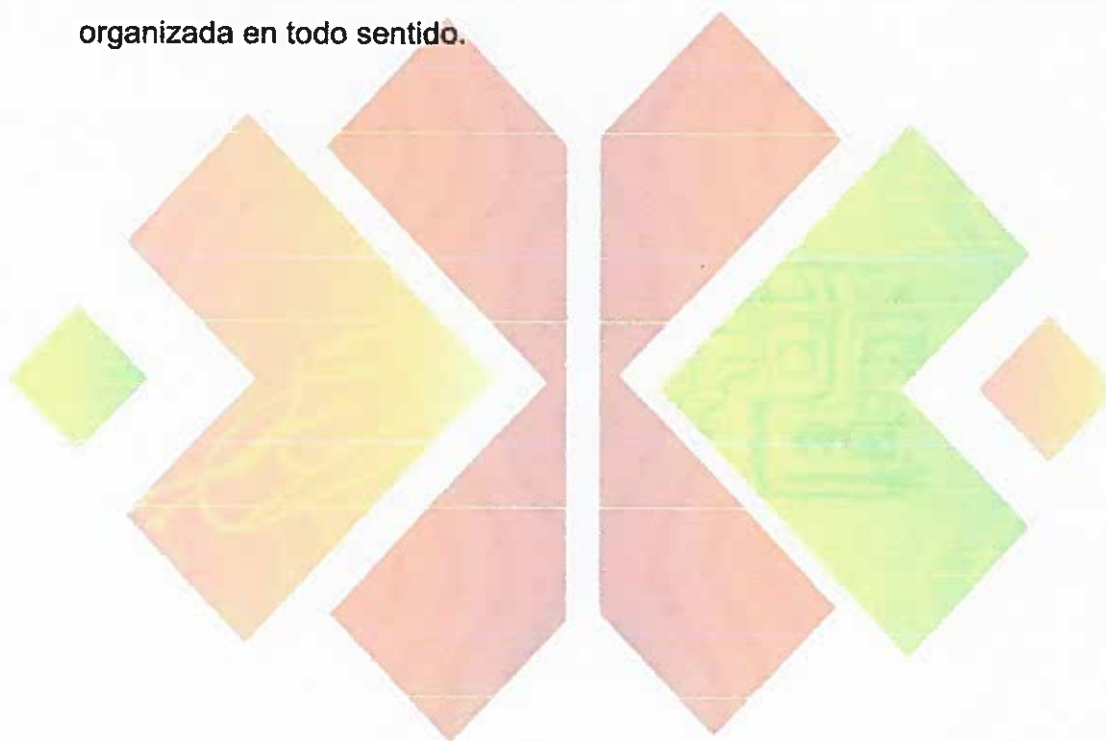
2025 - 2027



*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como propósito definir la forma de actuar y de operar que regirá al personal Casa de Cultura con respecto a la organización del personal, anteriormente establecido, el funcionamiento y proceder de los distintos talleres que oferta la Casa de Cultura. Asimismo, su organización interna y planeación semanal y anual; con la intención de sentar las bases de una institución verdaderamente organizada en todo sentido.





Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3° y 4to.

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Art. 17 párrafo 2° Gaceta del Gobierno, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Gaceta de Gobierno, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales artículos 2, 4, 7, 11 y 14.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

**GOBIERNO MUNICIPAL**



**2025 - 2027**

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE TALLERES ARTÍSTICO-CULTURALES

- 1.- Creación, conformación y organización
- 2.- Difusión de talleres e inscripciones
- 3.- Presentaciones mensuales de resultados

### PROPÓSITO

Los talleres que se ofrecen dentro de la Dirección de Cultura tienen como finalidad el inculcar en interés artístico, cultural, histórico y científico de niños, jóvenes y adultos para cultivar la atracción y el amor genuino por la investigación científica y humanística para crear ciudadanos conscientes de su presente, pasado y riqueza cultural.

### ALCANCE

Los servicios que ofrece la Casa de Cultura está dirigido a las personas en edad escolar y adultos, tanto para hombres como para mujeres en la cual se están ofreciendo los siguientes talleres

Taller	Modalidad	Costo	Fecha	Responsable
Música	Presencial	Gratis	L-V	Julio César Álvarez Reyes
Canto	Presencial	Gratis	L-V	Julio César Álvarez Reyes
Danza folclórica	Presencial	Gratis	L-M-V	Cecilia Pastrana Tavira
C. zumba	Presencial	\$10.00 clase	M-J	Dulce Juárez



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

**GOBIERNO MUNICIPAL**



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

El Ayuntamiento a través de la Dirección de Casa de Cultura ofrece apoyo intermunicipal a Direcciones, DIF, Sector Educativo (escuelas), Mayordomías, Delegaciones Municipales, etc., para el desarrollo de actividades de la competencia de esta Casa Cultura los cuales se pueden llamar Intercambios Culturales.

La Casa de Cultura ha logrado mantener **intercambios culturales con distintas dependencias**, obteniendo así convenios de palabra con distintas instituciones culturales y gubernamentales que enriquecen la experiencia cultural de la administración actual.

Institución	Ubicación
Escuela primaria, secundaria, cobaem y universidades	Estado de México, Michoacán
Iglesias	Estado de México
Teatro San José iturbide	Orizaba Veracruz
Teatro Juárez	Michoacán
H. Ayuntamiento de Santo Tomas	Estado de México
H. Ayuntamiento de San José, Villa de Allende	Estado de México
H. Ayuntamiento de Villa Victoria	Estado de México
H. Ayuntamiento de Valle de Bravo	Estado de México
H. Ayuntamiento de Heoica Zitácuaro	Michoacán



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN CASA DE CULTURA

Para impulsar la educación del Municipio, el Ayuntamiento por conducto de la Casa de Cultura, será responsable de:

- Procurar el sano desarrollo de la niñez y juventud, con actividades extra curriculares.
- Mantener, difundir y fomentar el uso de las Bibliotecas Digitales y dar soporte a los programas de impulso a la lectura.
- Promover las áreas naturales, los sitios históricos culturales y las tradiciones del Municipio.
- Realizará todas las actividades necesarias para dar a conocer y conservar las tradiciones del Municipio.
- Fortalecer el sentimiento de pertenencia histórica y social a través de la afirmación de la posesión física del patrimonio material, así como generar interés en el ciudadano mediante el acercamiento a la cultura para hacer del estilo de vida Ixtapense una experiencia cultural y no limitarla a ciertos días o festividades.
- Las demás que se señalen en las disposiciones legales aplicables.

Para el ejercicio y despacho de sus atribuciones y responsabilidades administrativas el Instituto de Cultura se auxiliarán de las distintas dependencias y coadyuvará con la Dirección de Turismo.



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

**GOBIERNO MUNICIPAL**



**2025 - 2027**

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

### I. DE LOS TALLERES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	PROCEDIMIENTO
<p>Casa de Cultura "Joaquín Arcadio Pagaza"</p>	<p>Talleres culturales artísticos</p>	<p>1.- Planteamiento del proyecto de la existencia del taller.            2.- Establecimiento de la conformación interna de taller, es decir, su funcionamiento interno y requerimientos básicos.            3.-Fundación del taller y formalización de espacios y trámites administrativos necesarios, tales como inscripción, planeación de clases semanales, y plan de trabajo anual, establecimiento de horarios y espacio a ocupar.            4.- Inicio de clases, requerimiento de materiales a los alumnos, de ser necesarios.            5.- Entrega de planeaciones semanales con objetivos, aprendizajes esperados y evaluaciones; y de reportes mensuales.            6.- Presentación de resultados en eventos mensuales.            7.-Intercambios culturales intermunicipales con previo aviso y solicitud y previa autorización al proyecto por parte de presidencia.</p>

Nota: idealmente los talleres tienen duración de 1 un año, los periodos vacacionales de marcados por la SEP también se laboran; sin embargo, debido a la disponibilidad de los alumnos, estos tienen una duración distinta dependiendo de cada caso. Pero cabe mencionar que los cursos están disponibles todo el año.

### II. DE LOS INTERCAMBIOS CULTURALES Y EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROCEDIMIENTO
<p>Casa de Cultura "Joaquín Arcadio Pagaza"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambios culturales externos (municipales o interestatales).</li> <li>• Exposiciones propias, comunitarias y externas.</li> <li>• Caravanas culturales.</li> <li>• Tardecitas culturales.</li> <li>• Salidas culturales.</li> <li>• Fomento a la lectura.</li> <li>• Capsulas culturales.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Diseño del proyecto de eventos culturales ya sea municipales, escolares, o interestatales y museísticos.</li> <li>2.- Entrega del proyecto para aprobación y modificación (ficha técnica).</li> <li>3.- Elaboración de oficios y requerimientos para los eventos venideros.</li> <li>4.- Preparación del evento</li> <li>5.- Evento (levantamiento fotográfico, evidencias físicas).</li> <li>6.- Publicación en las páginas oficiales del ayuntamiento.</li> <li>7.- Determinación de la repetición de un evento similar o programación de otro.</li> </ol>



Deposito, seguridad y futuro para todos.  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

**GOBIERNO MUNICIPAL**



**2025 - 2027**

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### III. DE LAS SALIDAS CULTURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROCEDIMIENTOS
<p>Casa de Cultura "Joaquín Arcadio Pagaza"</p>	<p>Salidas culturales (intercambios, invitaciones).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Previo acuerdo con la entidad receptora.</li> <li>2.- Realización escrita del proyecto (ficha técnica).</li> <li>3.- Envío de proyecto a Secretaría Técnica para su revisión, evaluación y aprobación.</li> <li>4.- Requerimiento de materiales y servicios de ser necesarios.</li> <li>5.- Requerimiento de Transporte y refrigerio</li> <li>6.- Realización del evento.</li> <li>7.- Publicación del evento en las páginas oficiales del ayuntamiento.</li> <li>8.- Programación del próximo evento.</li> </ol>



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**2025 - 2027**



*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

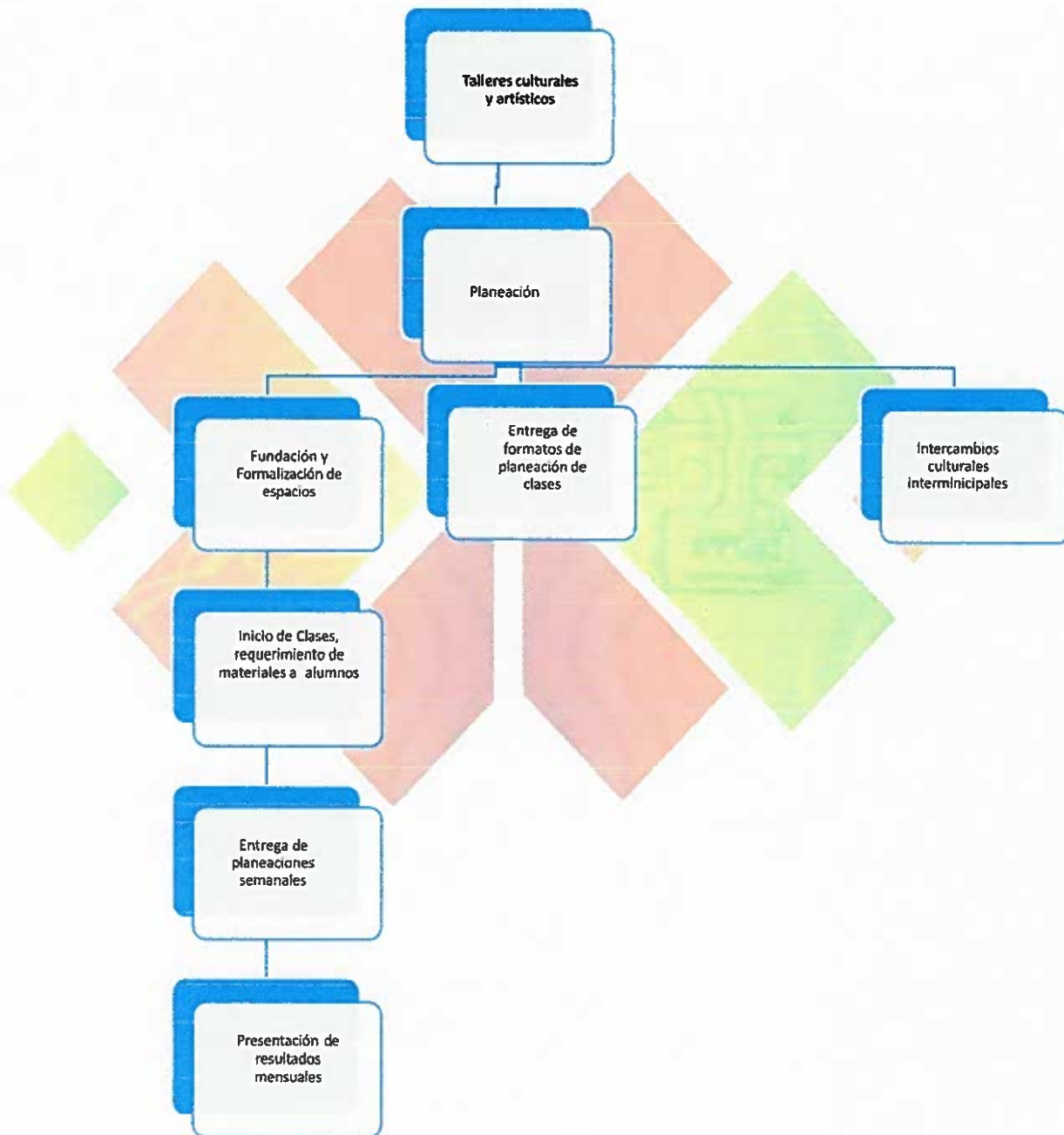
## IV. DE LAS ACCIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO A CASA DE CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROCEDIMIENTO
Casa de Cultura "Joaquín Arcadio Pagaza"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a las instalaciones de Casa de Cultura.</li> <li>• Actividades y jornadas de limpieza.</li> <li>• Acondicionamiento de espacios.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Establecimiento y diseño de la actividad a realizar.</li> <li>2.-Repartición de tareas y responsabilidades.</li> <li>4.- Realización de las actividades.</li> <li>5.- Recuento de materiales, e inventario.</li> <li>6.- Programación de nuevas actividades futuras.</li> </ol>



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

A continuación, se presentan los diagramas de flujo correspondientes a los procedimientos de las actividades ya mencionadas en las tablas anteriores.





Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2016 - 2017

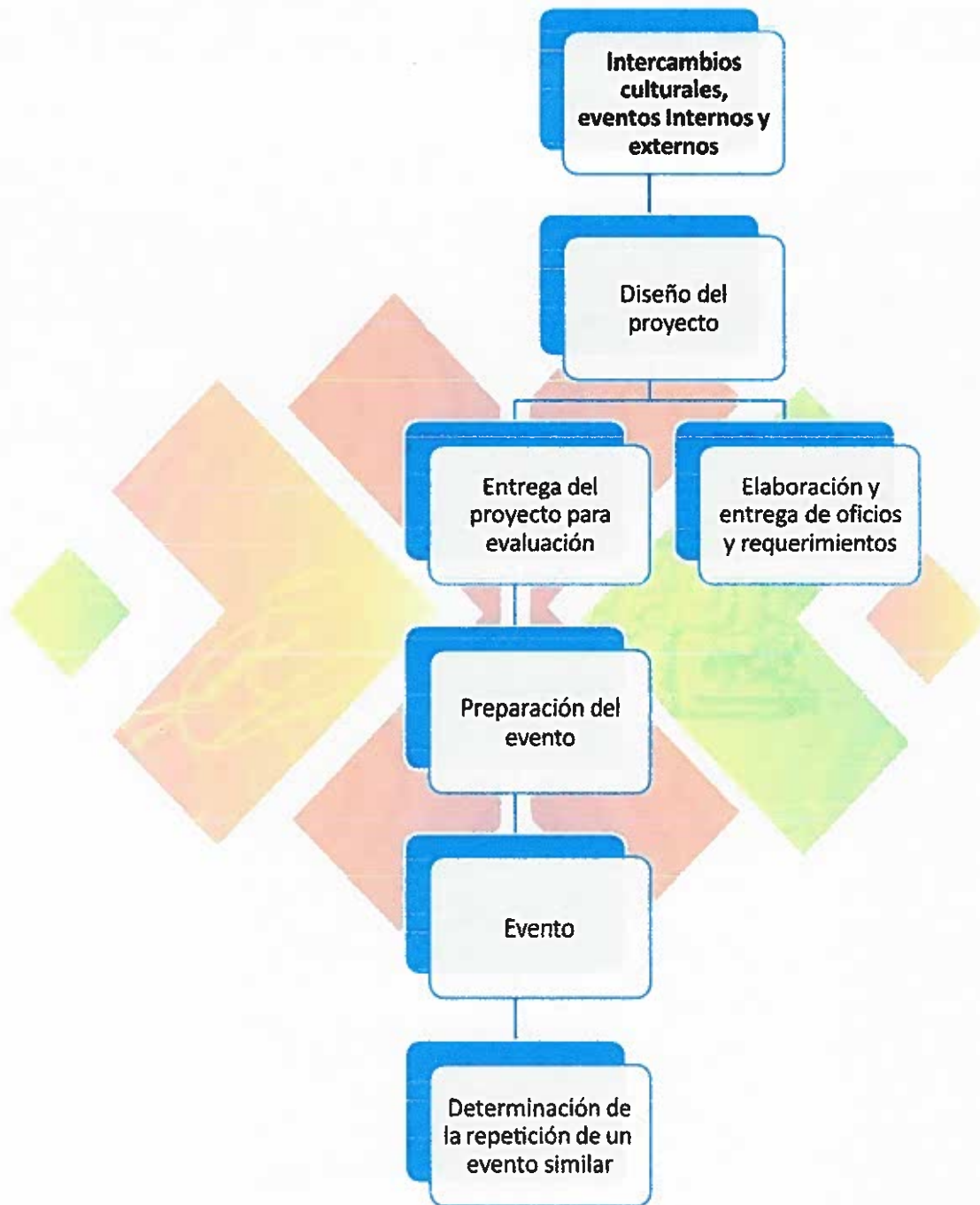
# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"





Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2027

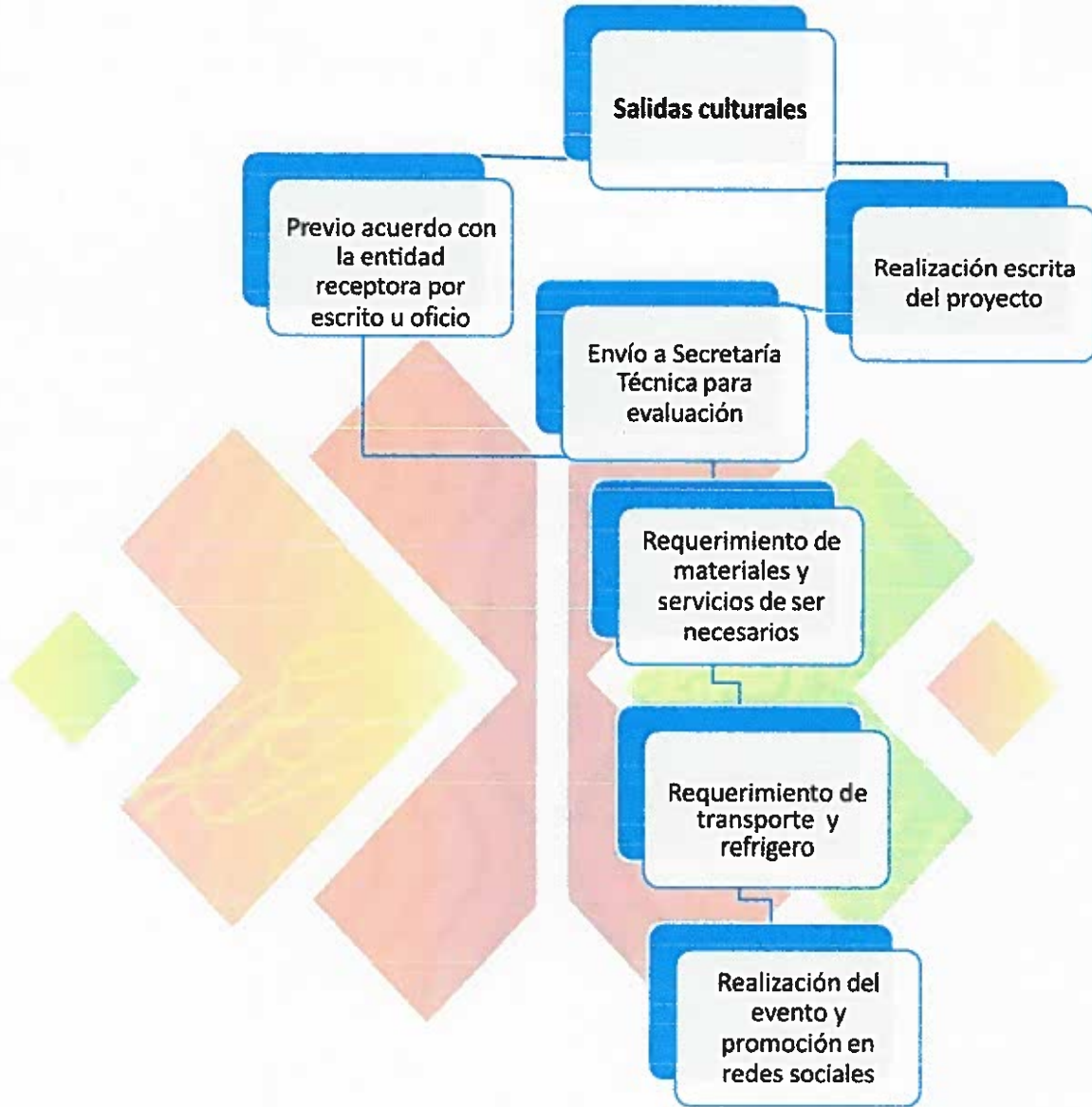
# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"





Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

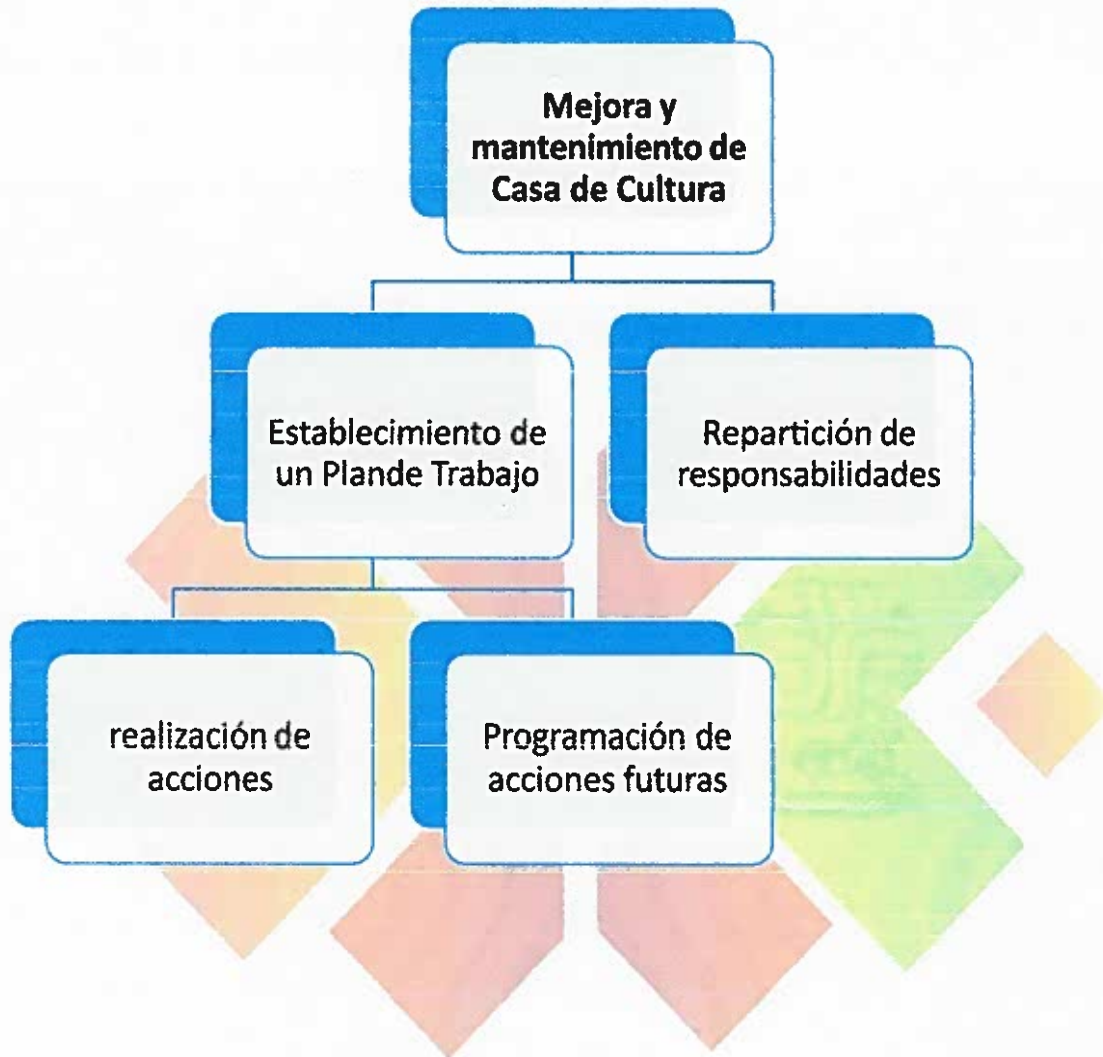
# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"





*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

La organización de este documento responde al Plan de Trabajo de 100 días y al formato de planeación anual. Es importante resaltar que los eventos programados siguen el protocolo que se mencionan en las tablas, siempre se hará llegar al Presidente, Secretario, y al Primer Regidor, con la intención de informar y someter a evaluación y a posterior aprobación.

La Dirección de Casa de Cultura "Joaquín Arcadio Pagaza" no trabaja con recursos directos, es decir, no recibe dinero directamente, los materiales que se ocupan se hacen directamente por requerimientos. El equipo de Casa de Cultura trata de hacer los menos gastos posibles, y la mayoría de los eventos públicos son gestionados, es decir, no representar un gasto importante al municipio, o en su defecto, son totalmente gratis, con el apoyo de distintas dependencias culturales.

Casa de Cultura trabaja con los recursos que le son proporcionados al principio de año, se trata de no pedir más de lo necesario, sin embargo, si llegasen a suscitar gastos extraordinarios se le informaría al Secretario.

**ATENTAMENTE**

**C. MARIA DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**

DIRECTORA DE CASA DE CULTURA "JOAQUIN ARCADIO PAGAZA" DE IXTAPAN DEL ORO, EDO. DE MÉXICO

CONTACTO 7151706129



Trabajo, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# **IXTAPAN DEL ORO**

## **GOBIERNO MUNICIPAL**

**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**Casa de Cultura "Joaquín Arcadio  
Pagaza"**

**Administración 2025-2027  
Ixtapan del Oro, Estado de México**



Trabajo, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## INDICE

1. **Presentación**
2. **Marco Legal**
3. **Misión**
4. **Visión**
5. **Objetivos Generales**
6. **Objetivos Específicos**
7. **Organigrama General**
8. **Funciones Generales**
9. **Reglamento Interno**
10. **Reglamento de Talleres**
11. **Procedimientos Administrativos**
12. **Procedimientos Operativos**
13. **Evaluación y Mejora Continua**
14. **Anexos**



unidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



## 1. Presentación

Este manual tiene como objetivo establecer las bases organizativas, operativas y normativas que regirán el funcionamiento de la Casa de Cultura "Joaquín Arcadio Pagaza" durante la administración 2025–2027. Su propósito es facilitar el desarrollo de actividades culturales mediante procedimientos claros y eficientes que fortalezcan la identidad y cohesión social de la comunidad de Ixtapan del Oro.

## 2. Marco Legal

La Casa de Cultura se rige bajo los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, en apego a la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de México.

Cumple con las disposiciones emitidas por la Dirección Municipal de Cultura y las políticas públicas estatales y federales en materia cultural.

## 3. Misión

Fomentar el desarrollo cultural y artístico del municipio mediante talleres accesibles y de calidad, que promuevan la inclusión, la identidad y la participación ciudadana.

**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

#### **4. Visión**

Consolidarse como un referente regional en la promoción de la cultura comunitaria, ofreciendo espacios dignos y programas innovadores para el crecimiento artístico de niños, jóvenes y adultos.

#### **5. Objetivos Generales**

Promover el acceso a la cultura como un derecho humano.

Ofrecer programas artísticos y recreativos de calidad.

Apoyar el talento local en las artes musicales, escénicas y físicas.

Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales.

#### **6. Objetivos Específicos**

Coordinar y supervisar eficientemente los talleres de música, danza y zumba.

Mantener actualizada la programación trimestral de actividades.

Crear espacios de exposición y presentación cultural.

Desarrollar evaluaciones periódicas de desempeño por área.



Trabajo, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# **IXTAPAN DEL ORO**

**GOBIERNO MUNICIPAL**



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## **7. Organigrama General**

Dirección General: C. María del Rosario

Taller de Música: C. Julio César

Taller de Danza: (Por asignar)

Taller de Zumba: (por asignar)

## **8. Funciones Generales**

**Dirección General (C. Ma. del Rosario Solis Sanchez)**

Planear y coordinar las actividades culturales generales.

Gestionar recursos ante el H. Ayuntamiento y otras instancias.

Supervisar la correcta ejecución de los talleres.

Organizar eventos culturales, festivales y presentaciones.

Llevar el control administrativo, financiero y de personal.

### **a. Taller de Música (C. Julio César)**

Diseñar y ejecutar programas de enseñanza musical.

Coordinar ensambles, conciertos y presentaciones musicales.

Realizar diagnósticos de avance y habilidades musicales.

Supervisar el mantenimiento y uso de instrumentos musicales.

### **b. Taller de Danza**

Planificar clases de danza tradicional y moderna.

Diseñar coreografías para eventos públicos.

Promover la disciplina, expresión corporal y trabajo en equipo.

Supervisar ensayos y presentaciones artísticas.

### **c. Taller de Zumba**

Diseñar rutinas adecuadas para distintos grupos de edad.

Promover hábitos de vida saludable mediante el baile.

Organizar clases al aire libre y sesiones comunitarias.

Evaluar el progreso físico y motivacional de los asistentes.

## **9. Reglamento Interno**

Asistir puntualmente a las actividades asignadas.

Mantener conducta respetuosa con personal y compañeros.

Prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas o portar armas.

Cuidar las instalaciones, equipo e instrumentos.

Queda prohibido el uso de lenguaje ofensivo o actos de discriminación.

Toda inconformidad debe canalizarse a través de la Dirección General.



Justicia, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



## 10. Reglamento de Talleres

La inscripción a talleres se realizará en los periodos establecidos.

La cuota de recuperación, si aplica, deberá cubrirse puntualmente.

Se requiere un mínimo de 80% de asistencia para participar en presentaciones.

Los materiales personales deberán portarse en cada clase.

Los participantes se comprometen a seguir las indicaciones del instructor.

Está prohibido utilizar el equipo sin autorización expresa del responsable.

## 11. Procedimientos Administrativos

Elaboración de calendario trimestral de actividades.

Registro y archivo de inscripciones y asistencias.

Elaboración de informes bimestrales de actividades y resultados.

Gestión de necesidades materiales y solicitud de mantenimiento.

Coordinación con la Dirección Municipal de Cultura para eventos especiales.

## 12. Procedimientos Operativos

Cada responsable de taller deberá entregar su plan de trabajo al inicio del trimestre.

Los ensayos y presentaciones deberán programarse con al menos 2 semanas de anticipación.



Unidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

Los espacios deberán solicitarse por escrito con autorización de la Dirección.

Se deben establecer roles y horarios claros para la apertura y cierre del inmueble.

En caso de contingencia, se deberá seguir el protocolo de seguridad municipal.

## **13. Evaluación y Mejora Continua**

Evaluaciones internas cada seis meses sobre cumplimiento de objetivos.

Aplicación de encuestas de satisfacción a los asistentes.

Revisión de propuestas ciudadanas para enriquecer la oferta cultural.

Implementación de mejoras con base en análisis conjunto entre dirección y responsables.

## **14. Anexos**

Calendario de actividades por trimestre.

Formato de inscripción y consentimiento.

Inventario actualizado de instrumentos y materiales.

Plantilla de evaluación de desempeño por taller.

Bitácora de eventos culturales.



Principio, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



## VALIDACIÓN

---

C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA  
Presidente Municipal Constitucional  
del Municipio de Ixtapan del Oro

---

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA  
Secretario del Ayuntamiento  
del Municipio de Ixtapan del Oro

---

Lic. Nereyda Crisantos Ortis  
Coordinadora General de Mejora Regulatoria

---

C. MARIA DEL ROSARIO SOLIS SANCHEZ  
DIRECTORA DE CASA DE CULTURA  
JOAQUIN ARCADIO PAGAZA

# REGLAMENTO INTERNO DE CASA DE CULTURA



Unidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



## INTRODUCCIÓN

El presente documento fue redactado con la intención de reglamentar y regular las actividades que se llevan a cabo dentro de Casa de Cultura "C. María del Rosario Solís Sánchez" del Municipio de Ixtapan Del Oro, tanto de sus actividades culturales como eventos

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La intención es mejorar la atención que se brinda, mediante el reglamento se podrán ofrecer servicios de mejor calidad y eficiencia.

Se creará una ambiente laboral más sano y comprometido con sus labores al saber cuáles son los roles que desempeña cada miembro de la institución.

Reglamentar todos los procedimientos ayudara a la toma de decisiones adecuadas.

### MARCO NORMATIVO

El reglamento se basa en el Bando Municipal y en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Bando Municipal de Ixtapan Del Oro.

La Dirección de Casa de Cultura, impulsara la activación y desarrollo de programas y proyectos culturales y artísticos, además de promover la creación y difusión y promoción de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, el fomento a la identidad, los valores, la equidad, las tradiciones y las costumbres, del municipio, teniendo a su cargo:



vida, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



1. Realizar acciones que permitan fomentar la cultura en todo el municipio.
2. Preservar en la población los usos, costumbres.
3. Fomentar toda forma de expresión artística, a través de la impartición de talleres, cursos, así como la participación en eventos artísticos municipales, regionales, nacionales e internacionales.
4. Organizar y realizar los eventos cívicos, donde tenga participación el Municipio, en coordinación con la Secretaria del Ayuntamiento y la Secretaria Técnica.

Sesionar cuando menos dos veces al año, para tratar los asuntos relativos a Casa de Cultura y sus actividades.

Tomar decisiones sobre el tipo de actividades que se pueden realizar en las instalaciones.

## DISPOSICIONES GENERALES

5.- La casa de la cultura es un bien inmueble, patrimonio del H. Ayuntamiento, de interés social y utilidad pública que por sus valores: históricos y arquitectónicos, obligan a su conservación permanente.

6.- Por su funcionamiento y el tipo de uso que se le da a Casa de Cultura se clasifica en tres áreas de uso: restringido, exclusivo y múltiple.

7.- No está permitido el ingreso al inmueble con alimentos sólo en casos especiales y con la previa autorización de la Dirección y/o el Comité de Vigilancia y Conservación.

8.- Conservar y mantener el inmueble de la Casa de la Cultura es una responsabilidad pública y social que obliga a tratarlo con especial cuidado sin desaprovechar la autogeneración de recursos siempre y cuando la Dirección y/o el Comité de Vigilancia y Conservación lo autorice, permitiendo su



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

aprovechamiento de tal manera que pueda ser transmitido en buen estado a las generaciones futuras.

9.- El presente reglamento faculta al Director de Casa de Cultura que tenga a su cargo la aplicación de cuotas de recuperación por servicios prestados, estas últimas estarán en relación con el uso de las áreas, el tipo de evento y el tiempo de realización de las mismas, siempre y cuando sean autorizadas por el Comité de Vigilancia y Conservación.

10.- Siendo especialmente un espacio cultural quedará bajo el resguardo del Director de la Casa de la Cultura.

11.- Por ninguna circunstancia Casa de Cultura será concesionada de manera permanente, solo en casos especiales, con la autorización del H. Ayuntamiento y mediante la firma de un convenio que no exceda el tiempo de la administración vigente; así mismo, que no altere ni afecte las actividades y usos permitidos de las demás áreas, así como de las instalaciones.

### **CLASIFICACIÓN, USOS Y APROVECHAMIENTO DE ÁREAS ESPECÍFICAS.**

Son áreas de uso restringido aquellas a las que únicamente puede tener acceso el personal autorizado que labora en la oficina administrativa.

Son áreas de uso múltiple, aquellas que se destinan a usos diversos, sin alterar la integridad física y el carácter de centro para las artes, en la cuales se realizan talleres, eventos y exposiciones.

El área destinada a oficinas únicamente será utilizada para el uso del personal de Casa de Cultura.

### **LA ADMINISTRACIÓN Y EL PERSONAL DE CASA DE CULTURA**

La administración de la casa de la cultura recaerá directamente en el director de Casa de Cultura, cuyas facultades serán las siguientes: Determinar las



vida, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

condiciones generales y características de los eventos que los interesados soliciten a través de la dirección y definir las condiciones que figuran en el contrato en base al reglamento.

- Supervisar que la organización de los eventos y prestaciones de los servicios se realicen de acuerdo a las condiciones establecidas y contratadas por los usuarios.
- Decidir en los casos no previstos en el presente reglamento, las condiciones, costos, aspectos administrativos y logísticos, tipos de servicios y demás asuntos relativos al uso de las instalaciones.
- Todo el personal que labore en las áreas de la oficina de administración, secretaria e intendencia dependerá del Ayuntamiento y su jefe inmediato será el director de Casa de Cultura.
- Es labor primordial de Dirección de Cultura, el prestar el servicio permanente de atención y cuidado de la integridad física del o los inmuebles a su cargo, así como los servicios de mantenimiento y el equipamiento que las instalaciones requieran.

## **FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- Llevar a cabo registro y control de asistencias e inasistencias del personal que labora en casa de cultura y enviar reporte correspondiente a la dirección de oficial mayor del municipio.

Para la realización de cualquier evento, se deberá contar con la autorización, previo análisis, de los siguientes criterios:

Cualquier evento se apegará a un protocolo de solemnidad y código de comportamiento social. Se evitarán los eventos.



Verdad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

Se deberá conocer a detalle las características de ejecución y desarrollo del evento. Se evitará cualquier evento que pueda dañar el prestigio de la institución y aquellos que durante su desarrollo involucren acciones que puedan dañar la integridad física del inmueble, su equipamiento y su contenido.

El procedimiento previo para la realización de cualquier evento seguirá los siguientes pasos:

El organizador presentará solicitud del servicio ante el Director de Casa de Cultura, Dicha solicitud señalará el objetivo y la naturaleza del evento. Si la dirección considera que el evento se ajusta a la infraestructura de Casa de Cultura, se procederá al siguiente paso.

El Director de Casa de Cultura se entrevistará con el organizador para conocer más a detalle la naturaleza del evento y darle a conocer al interesado la normatividad y las reglas internas que rigen el inmueble de acuerdo a la naturaleza del evento a realizar.

Se elaborará y firmará la carta compromiso correspondiente señalando en el mismo que el organizador del evento ha conocido la normatividad vigente en Casa de Cultura.

La Dirección de Casa de Cultura le entregará al organizador una ficha técnica para ver si cuenta con lo necesario para la organización del evento.

La Dirección de Casa de Cultura se reserva el derecho de cancelar el evento, si durante el desarrollo del mismo se violan las normas que regulan Casa de Cultura.

La Dirección de la Casa de la Cultura enviará al Presidente del comité de vigilancia un informe mensual de los eventos realizados en dicho inmueble.



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

### VALIDACIÓN

<p><b>AUTORIZÓ</b></p>  <p><b>C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA</b> <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b> <b>CONSTITUCIONAL</b></p>	<p><b>VALIDÓ</b></p>  <p><b>LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ</b> <b>TAVIRA</b> <b>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</b></p>
<p><b>ELABORÓ</b></p>  <p><b>C. MARÍA DEL ROSARIO SOLÍS</b> <b>SÁNCHEZ</b> <b>DIRECTOR DE CASA DE CULTURA</b></p>	<p><b>REVISÓ</b></p>  <p><b>LIC. NEREYDA CRISANTOS ORTIS</b> <b>COORDINADOR GENERAL</b> <b>MUNICIPAL DE MEJORA</b> <b>REGULATORIA</b></p>

**FECHA DE VALIDACIÓN 23 DE OCTUBRE DE 2025**  
**ACTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 042**